Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

RESOLUCION IM N° 02 /15

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2014 "REMODELACION DE PLAZA MCAL ESTIGARRIBIA".----------

Santa María de Fé, 02 de enero del 2015.-

VISTO: El dictamen de fecha 02 de enero del 2015, expedido por el Comité de Evaluación Permanente conformado por Resolución IM, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional, **"REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, correspondiente a la Contratación para **"REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL ESTIGARRIBIA"**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, para el Objeto del Gasto 520 "Construcciones" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE FE MISIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2014 a la firma según el siguiente detalle:

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** por la suma total de **Gs 1.139.055.320** (Guaraníes mil ciento treinta y nueve millones cincuenta y cinco mil trescientos veinte).----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Municipalidad de Santa María de Fe - Secretaria Junta Municipal - Misiones - Paraguay

SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

María Mirta Giménez
Secretaria Junta Municipal

Municipalidad de Santa María de Fe - Presidencia Junta Municipal - Misiones

PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Lic. Erma Del Pilar Ortiz
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Municipalidad de Santa María de Fe - Secretaria General - Misiones-Paraguay

ROBERTO VANNI MENDEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santa María de Fe - Intendencia Municipal - Misiones-Paraguay

DAMIAN GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL